



ALMEIDA & MOTTA

Señor
Juez Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Popayán
E. S. D.

**REFERENCIA: Demanda Ejecutiva Singular Adelantada por la Caja de
Compensación Familiar del Cauca - Comfacauca en Contra del Señor
Jairo Alberto Amézquita Collazos.**

RADICACIÓN: 2021-00341-00

ASUNTO: Solicitud de Terminación del Proceso

Actuando en calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente oficio y en atención a las facultades a mi conferidas por la Caja de Compensación Familiar del Cauca - Comfacauca, me permito solicitar respetuosamente ante el despacho de conocimiento se sirva decretar la terminación del Proceso Ejecutivo Singular adelantado en contra del señor Jairo Alberto Amézquita Collazos, teniendo en cuenta que el deudor ha cancelado la totalidad de la obligación adeudada a la entidad de forma ordinaria.

Por lo anterior, solicito el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso y se oficie en lo pertinente.

Atentamente,

Juan Esteban Motta Rojas
C.C. 1.061.759.684 de Popayán (Cauca)
T.P. 290.165 del C. Sup. de la Jud.